



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA VALLE**

Noviembre nueve (9) de dos mil veinte (2020)

Auto interlocutorio número: 419

ASUNTO : INFORME DE FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
PROCESO : EJECUTIVO CON ACCIÓN REAL
DEMANDANTE : GRUPO CSC S.A.S.
DEMANDADO : TANIA MILENA TORRES MARTÍNEZ
HAROLD MAURICIO IBARRA GUEVARA
RADICACIÓN : 765203103003-2018-0024-00

En atención al requerimiento efectuado el 29 de septiembre de 2020, a la Fiscalía 28 Seccional Cali-Unidad de Ley 600 de 2000, con el fin de que se informara con exactitud el estado de la medida cautelar de embargo especial por falsedad y fraude procesal; dicha Fiscalía adosó el informe requerido; mismo que se pondrá en conocimiento de las partes.

Por lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Palmira,

DISPONE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes, el informe arrimado por la Fiscalía 28 Seccional Cali-Unidad de Ley 600 de 2000, para que sean tenidos en cuenta dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE,

El Juez;



CARLOS IGNACIO JALK GUERRERO

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO PALMIRA- VALLE
SECRETARIA

Palmira, (Valle) 10 de noviembre de 2020. Notificado por anotación en ESTADO No. 105 de la misma fecha.

MARIA ALEXANDRA PERDOMO BERMEO
Secretaria